



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26/02/2015, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual nº 3 del Plan General de Ordenación urbana de Cabezón de Pisuerga, tramitada a instancia de S.A.T. Hermanos Sánchez Velasco, y documentación técnica redactada por el arquitecto Carlos Francisco Velasco Rodríguez.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos Municipal, en la página web del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, Boletín Oficial de Castilla y León y Periódico "El Norte de Castilla" -última inserción-, durante el cual podrá consultarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008.

En el plazo indicado, pueden los interesados alegar lo que a su derecho convenga mediante presentación de escrito por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Cabezón de Pisuerga a 6 de marzo de 2015.

EL ALCALDE

Fdº: Víctor Manuel Coloma Pesquera

